



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **069-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas, **06 MAR 2023**

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional del 23 de febrero de 2023, Informe N°46-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 22 de febrero del 2023, Informe N°204-2023/GRP-402400, de fecha 21 de febrero de 2023, Informe N°62-2023/GRP-402000-402100, de fecha 14 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N°62-2023/GRP-402000-402100**, de fecha 14 de febrero de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, recomienda la **CONFORMACION** del Equipo Técnico para la Verificación y Evaluación del estado situacional de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", siendo necesario para la Designación por parte de la Entidad.

Que, mediante **Informe N°204-2023/GRP-402400**, de fecha 21 de febrero de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde Sub Director de la División de Obras le comunica al Arq. Carlos Alberto Chacón López Director Sub Regional de Infraestructura, sobre el Informe **N°62-2023/GRP-402000-402100**, de fecha 14 de enero de 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal donde recomiendan la Conformación del Equipo Técnico para la Verificación y Evaluación del Estado situacional de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; la División de Obras presenta la siguiente propuesta del Equipo Técnico para la verificación y evaluación respectiva y son:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| • Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Integrante N.º 01 |
| • Ing. Teófilo Mondragón flores | Integrante N.º 02 |
| • Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez | Integrante N.º 03 |
| • Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas | Integrante N.º 04 |

Que, **Informe N°46-2023/GRP-GSRMH-402400**, de fecha 22 de febrero del 2023; de director sub Regional de Infraestructura Arq. Carlos Alberto Chacón López al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, donde en concordancia con lo recomendado por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la propuesta del Sub Director de la Sub División de Obras proponiendo al siguiente técnico.

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| • Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Integrante N.º 01 |
| • Ing. Teófilo Mondragón flores | Integrante N.º 02 |
| • Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez | Integrante N.º 03 |
| • Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas | Integrante N.º 04 |

Mediante proveído de fecha 23 de febrero de 2023, inserto con Informe N°46-2023/GRP-GSRMH-402400, de fecha 22 de febrero del 2023, se remite documentación junto con los antecedentes para proyección de Resolución de la Oficina de Asesoría Legal.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 009-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 MAR 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado De La Ley N.º 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento De La Ley N.º 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 344-201-EF, y normas modificatorias, ampliatorias y conexas. Ley N.º 31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Por lo expuesto y con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico para la Verificación y Evaluación del estado situacional de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Rumicorral, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura":

- Ing. Marcos Daniel Flores Quinde Integrante N.º 01
- Ing. Teófilo Mondragón flores Integrante N.º 02
- Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez Integrante N.º 03
- Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas Integrante N.º 04

ARTICULO SEGUNDO. - HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a los del Equipo Técnico, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL